



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES <small>La Unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Código: CT-FO-21		
					Versión No 00	Página 1 de 37	
					Fecha.	08	03
					 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>		

GRUPO ADMINISTRATIVA: ALRSRO-GTH-DATH-523  
25 de abril de 2022

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente es un Establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa, que de acuerdo al Capítulo II del Decreto No.4746 del 30 de diciembre de 2005 modificado mediante Decreto 1753 del 27/10/2017; tiene como objeto apoyar a las Fuerzas militares y entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, específicamente en "...ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares..." y dentro de sus funciones generales de acuerdo al Numeral 6 del Artículo 7 del Capítulo II del mismo Decreto: "...Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así lo permitan".



En cumplimiento de los principios constitucionales y lineamientos del Ministerio de defensa y otras entidades del Estado, provee soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia en todo tiempo y lugar, desarrollando sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios promoviendo altos niveles de integración con las Fuerzas, con un recurso altamente calificado y comprometido con el mejoramiento continuo del Sistema integrado de Gestión, identificando riesgos, peligros ocupacionales y aspectos ambientales previniendo accidentes de trabajo, enfermedades laborales y la contaminación, bajo normas ambientales y en seguridad y salud en el trabajo, para satisfacer sus necesidades logísticas, requiere el: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA, DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE".

Dicho proceso es necesario mantener en buen estado las instalaciones con los cuales cuenta la Agencia Logística para soportar todas sus operaciones y abastecimientos para las diferentes unidades de negocio lo cual redundará en óptimo servicio al cliente para las unidades militares de jurisdicción de la Regional, según el manual de procesos y procedimientos de servicios administrativos, se garantizará el soporte técnico indispensable para atender cualquier tipo de daño y asegurar el perfecto estado y funcionamiento en la Sede administrativa, así mismo se hace necesario mantener en buen estado las instalaciones de la sede administrativa, por lo cual requiere de elementos varios de ferretería para satisfacer las necesidades internas y de mantenimiento. De esta manera se le dará cumplimiento al Plan de Mantenimiento de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para la vigencia 2022.

Para la entidad, la forma conveniente y pertinente para satisfacer esta necesidad es iniciando un proceso contractual, para seleccionar en condiciones de igualdad y objetividad, un contratista con capacidad para el suministro requerido, que permitan que las entregas de los productos y elementos se hagan en el término convenido con el cumplimiento de los estándares de calidad y salubridad.

Con la publicación de los Estudios previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que le entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II, además estarán disponibles en la oficina de Contratos de la Regional suroccidente Carrera 92ª # 2C-35 Barrio Meléndez.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

PROCESO									
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestros Fuertes</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 2 de 37	
						Fecha.	08	03	2018
 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>									

**2.1 OBJETO:** "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y CADS DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE".

**2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:** El (bien, Servicio u Obra) está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación, el cual debe corresponder con el registrado en el PAA:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
D	31	21	15	31211500	Pinturas y tapa poros
D	31	21	19	31211900	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar
D	40	14	17	40141700	Material de Ferreteria y accesorios
D	39	13	17	39131700	Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos
D	39	12	17	39121700	Ferreteria eléctrica y suministros
D	39	11	18	39111800	Accesorios de iluminación
D	39	10	16	39101600	Lámparas y bombillas
D	31	16	28	31162800	Ferreteria en general
D	31	20	15	31201500	Cintas adhesiva
D	31	20	16	31201600	Otros adhesivos y selladores
D	31	21	17	31211700	Acabados en general
D	30	17	16	30171600	ventanas
D	39	10	16	39101600	Lámparas y bombillos
D	39	12	17	39121700	Ferreteria eléctrica y suministros

**2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Especificaciones técnicas y/o normas técnica del bien que garantizan la correcta ejecución del contrato. Los requerimientos descritos a continuación son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al **RECHAZO** de la oferta.

La determinación de las especificaciones técnicas para el suministro de elementos de ferreteria para las aéreas Administrativas y CADS de la Regional Suroccidente son:

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD
1	ACEITE 2T 20 W 50 PARA GUADAÑA 1/4	1



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 3 de 37

Fecha.



08

03



2018



2	ACEITE 4T 20 W 50 PARA GUADAÑA 1/4	1
3	AMARRE NEGRO 3, 6 X 100	1
4	ARENA DE RIO ( EN COSTAL ) 25 KILOS	1
5	BROCHA PEQUEÑA 2 "	1
6	BROCHA POPULAR MONA 3"	1
7	BROCHA PEQUEÑA 4"	1
8	CANDADO GRANDE CON SUS TRES LLAVES 70 MM	1
9	CANDADO MEDIANO CON SUS TRES LLAVES 40 MM	1
10	CANECA PLASTICA DE BASURA CON RUEDAS - 125 LITROS(DE COLORES )	1
11	CARGADOR BATERIA AA-AAA	1
12	CEMENTO BLANCO X 2 KILOS	1
13	CEMENTO BLANCO X 20 KL	1
14	CEMENTO GRIS x 50 KL	1
15	CINTA AISLANTE (NEGRA) X 5 METROS	1
16	CINTA DE ENMASCARAR 12 MMX 40 MTS	1
17	CINTA DEMARCACIÓN PELIGRO-NO PASE 500MTS	1
18	CINTA ENMASCARAR ANCHA X 5 METROS	1
19	CINTA ENMASCARAR MEDIANA X 5 METROS	1
20	CLARABOYA NO.6 SIN GANCHOS	1
21	CLAVO DE ACERO 2 ½ " * LIBRA	1
22	CLAVO DE ACERO 3 ½ " * LIBRA	1
23	CLAVO DE ACERO 3" * LIBRA	1
24	ESTANTERIA METALICA GRIS DE 180 X 90X 40 CM	1
25	ESTUCO PLASTICO X GLN	1
26	EXTENSION ELECTRICA x 2 MTS	1
27	HILO AGRICOLA INDUSTRIAL P/COCER x 2 KG	1
28	HILO MULTIUSOS 3X 300 MM	1
29	KIT BROCA MADERA(JUESGO 4 UNIDADES )	1
30	KIT BROCAS METAL (JUESGO 4 UNIDADES )	
31	KIT BROCAS CEMENTO (JUESGO 4 UNIDADES )	1
32	LAMINAS DE PANEL YESO RH DE 6 MM	1
33	LAMPARA LED IF 2 x 18W REFLECTIVO	1
34	LAMPARAS LAMINA PANEL LED 60*60	1
35	LAVAMANOS INDIVIDUAL PARA EMPOTRAR ;EN ACERO PORCELANA CALIBRE 1 (CON SUS RESPECTIVA LLAVE DE PUFF AHORRADOR )	1
36	LLAVE GRIFO BRONCE 1/2 TIPO PESADO PQ	1
37	LUBRICANTE PENETRANTE AEROSOL 300 GRAMOS (11 ONZAS)	1

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <small>FUERZA DE ARMAS</small> <small>La unión de nuestras Puercas</small>	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 4 de 37	
						Versión No 00	Fecha.	08	03
 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>									

38	LUBRICANTE SILICONA CANALES Y BAJANTES	1
39	MASILLA 2.5 GALONES TOPEX	1
40	NEVERA DE ICOPOR DE 10 LITROS	1
41	NYLON GUADAÑA METROS	1
42	PEGACOR BLANCO X 25 KG	1
43	PEGACOR X 4.5 GR	1
44	PINTURA ACRILICA AMARILLA ALTA RESISTENCIA TRAFICO PESADO GALON	1
45	PINTURA ACRILICA AZUL ALTA RESISTENCIA EPOXICA GALON	1
46	PINTURA ACRILICA BLANCA TIPO 1 EXTERIOR GALON	1
47	PINTURA ANTICORROSIVA GRIS GALON	1
48	PINTURA BLANCA INTERIOR EN AGUA CUÑETE	1
49	PINTURA EPOXICA GRIS GALON	1
50	PINTURA ESMALTE AZUL REY GALON	1
51	PINTURA ESMALTE GRIS EXTERIOR GALON	1
52	PINTURA ESMALTE NEGRO ACABADO BRILLANTE GALON	1
53	PLASTICO CALIBRE 6 X MTS (DE COLORES )	1
54	POLISOMBRA X METROS	1
55	PUNTILLA CON CABEZA ACERO 2 PG X 500	1
56	RASPADOR PARA QUITAR PINTURA RETRACTIL	1
57	REJILLA 3 ALUMINIO PLANA (SIFON)	1
58	RODILLO GRANDE DE FELPA	1
59	RODILLO PEQUEÑO DE FELPA	1
60	SACOS EN POLIPROPILENO DE 100 X 70	1
61	SANITARIO AHORRADOR Y SUS ACCESORIOS	1
62	SET 6 BOMBILLOS AHORRADORES LED LUZ BLANCA A60 7.5W	1
63	SILICONA LIQUIDA 500 ML	1
64	SILICONA VIDRIO Y ALUMINIO X 280 ML	1
65	TANQUE DE 500 LITROS NEGRO POLIETILENO	1
66	THINER BOTELLA X 1000	1
67	TIERRA ABONADA DE 10 KILOS	1
68	TOMA CORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA	1
69	TELEFONO PANASONIC MODELO KXTS500LXW	1
70	MANGUERA EXPANDIBLE DE 100 MTS	1
71	VAR SOL X 1000	1
72	YOYO GUADAÑA 52 CC	1
73	LAMPARA GLOBO 20 CM ALTO, DIAMETRO BOCA 15 CMS	1

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS ARMADAS</b> <small>La Logística de nuestras Fuerzas</small>	<b>TÍTULO</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: CT-FO-21		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>	
		Versión No 00		Página 5 de 37	
		Fecha.	08	03	2018



74	BOMBILLO PARA LAMPARA 250 LM 11W-120 UV/60HZ LICHE	1
75	LLAVE PUSH PARA LAVAMANOS AHORRADORA METALICA	1
76	BOMBILLO PARA REFLECTOR, LARGO 25CM	1
77	CADENA ESLABONADA DE 1 METROS	1
78	CADENA ESLABONADA DE 2 METROS	1
79	DISCO DE CORTE METALICO PARA PULIDORA	1
80	DISCO DE CORTE MADERA PARA PULIDORA	1
81	DISCO DE CORTE MURO PARA PULIDORA	1
82	DISCO DE PULIR	1
83	LIMPIADOR PVC 1/4 GALON	1
84	PEGANTE PVC 1/4 GALON	1
85	DESTORNILLADOR DE PALA	1
86	DESTORNILLADOR DE ESTRIA	1
87	ESCALERA DOBLE METALICA	1
88	Escalera Aluminio Doble, 4 + 4 m, 2 x 15 Peldaños, 17.25 kg	1
89	LAMINAS ACRILICAS	1
90	UNIONES PVC DE 1/2	1
91	CODOS PVC DE 1/2	1
92	T PVC DE 1/2	1
93	ARNES PARA GUAÑADA REFORZADA	1
94	Guadañadora 2 tiempos 52,0 cc	1
95	Señalización en acrílico 21 x 28 cm	1
96	DISPENSADOR DE AGUA PARA MESA FRIA-CALIENTE	1
97	GRECA CAFETERA PARA 30 TINTOS	1
97	Aspiradora de Mano 7,2 Voltios CHV7202SPT-B3	1
98	Aspiradora para Seco y Húmedo de 4.0 Hp 22.7 Litros Azul, modelo VC0640P	1

**CONDICIONES**

Existe variedad y pluralidad de oferentes que ofrecen los productos objeto del presente proceso de contratación en la Ciudad de Cali, por lo cual se solicita que los futuros oferentes cuenten con su establecimiento comercial ubicado en la ciudad de Cali o convenio y con los artículos necesarios para cumplir con el objeto del contrato, garantizando la existencia del producto, de acuerdo a solicitud enviada con 72 horas de anterioridad.

NOTA 1: se incluyen los productos de uso común para el adecuado mantenimiento de las instalaciones de la Regional, pudiéndose ampliar las solicitudes de otros productos que tengan que ver con la naturaleza del contrato, previa presentación y aceptación de la cotización de los ítems a incluir.

NOTA 2: La cantidad de los productos especificados en el anterior anexo pueden variar en la ejecución del contrato en consideración a la preferencia y necesidades de la Entidad.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 6 de 37	
		Versión No 00	Fecha. 08 03 2018		
					

En la etapa de evaluación, la entidad podrá realizar visita técnica domiciliaria para la verificación de que el establecimiento cumpla las especificaciones técnicas del proceso.

#### OTRAS ESPECIFICACIONES

El oferente deberá cumplir con las especificaciones mínimas del servicio requerido por el Municipio de Cali, especificaciones técnicas del bien o servicio a contratar. Para la verificación de la calidad, todos los materiales suministrados dentro del objeto contractual deberán dar cumplimiento a las especificaciones estipuladas en las siguientes normas:

NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS - NTC- (actualizadas) ICONTEC

RETIE Y RETILAP (Para los materiales eléctricos)

**Nota 1: En el evento que el oferente no tenga sede, agencia o establecimiento de comercio en la ciudad de Cali, deberá certificar que tiene un acuerdo comercial o de representación y cumplimiento en la ciudad de Cali o en los lugares a llevarse a cabo las entregas, a efectos de que la prestación de los servicios requeridos se haga en los términos y plazos convenidos.**

**SUPERVISIÓN:** La supervisión para el contrato que resulte del proceso de selección, estará a cargo de la Coordinadora administrativa o quien haga sus veces, quien como supervisor debe ajustarse al cumplimiento de las siguientes disposiciones, así:



Ley 80/93, Ley 1150/07 y sus Decretos Reglamentarios, manual de contratación de la entidad, las cuales establecen la necesidad de designar las funciones de los supervisores de los contratos que suscriba la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Así mismo, sujetarse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el futuro contrato.

**NOTA:** En el evento que se presente algún cambio en los supervisores designados para el contrato derivado del presente proceso de selección, la respetiva comunicación se hará mediante oficio.



#### Obligaciones Generales:

1. Suministrar el objeto del contrato a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.
2. Presentar las facturas una vez se realice el suministro y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias., y subirlas a la plataforma SECOP II
3. Garantizar la calidad de los elementos entregados.
4. Suministrar los elementos en los lugares relacionados en el presente documento. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
5. Proveer a su costo, todos los bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
6. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA.
7. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 7 de 37	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

8. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.

9. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 10. iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.

11. Dar cumplimiento con el objeto de la presente Contratación Pública dentro del plazo y en las condiciones acordadas.

12. Proveer a su costo, toda la dotación necesaria para el cabal cumplimiento.

13. Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.

14. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.

15. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales, del mismo modo cumplir con las obligaciones inherentes a la Plataforma SECOP II como lo son aprobar el contrato, cargar la póliza, y demás funciones establecidas en la misma.

16. Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes para fiscales como cotizante.

17. cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y las condiciones acordadas.

18. Se compromete a cumplir con todos los requisitos, normas y especificaciones técnicas mencionadas en el presente documento.

19. Cumplir con las obligaciones inherentes a la plataforma SECOP II relativas a la aprobación del contrato, cargue de la póliza que ampara el contrato, cargue de facturación y las demás obligaciones a las que se encuentra sometido en virtud de lo establecido en Colombia Compra Eficiente – Plataforma SECOP II.

20. El proveedor debe aportar cada mes certificación bancaria actualizada.



NOTA: EN el evento que se requieran productos, bienes o elementos que no estén incluidos en el cuadro de relación, el supervisor podrá requerir al contratista para la prestación de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o requeridos previo modificación del contrato.

El Contratista debe garantizar:

a) Suministrar los bienes objeto del presente proceso a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.

b) El Proveedor debe cumplir con las especificaciones técnicas del contrato.

c) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 8 de 37	
						Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018				
									

- d) Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- e) El CONTRATISTA atenderá en forma inmediata cualquier cambio que se presente en el suministro del bien, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios los cuales son específicamente de fecha de entrega, lugar de entrega, dentro de los plazos requeridos por la AGENCIA LOGÍSTICA, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.
- f) El CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad.
- g) El CONTRATISTA una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGÍSTICA podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
- h) Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento.
- i) Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
- j) Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
- k) Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
- l) Presentar las facturas originales una vez se entreguen los bienes y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 617 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias.
- m) Garantizar la calidad de los bienes ofertados.
- n) Entregar los bienes en el lugar relacionado en el presente estudio. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas
- o) En caso de presentarse inconvenientes a la hora de entrega de los bienes, estos deberán ser cambiados para lo cual el contratista tendrá un día hábil.
- p) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ALFM
- q) El Proveedor debe realizar las entregas según lo planeado de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato.



## NOTAS GENERALES

**Nota 1:** La Agencia Logística Regional Suroccidente podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y durante la ejecución del contrato.

**Nota 2:** La Agencia Logística regional Suroccidente podrá realizar visitas técnicas periódicas a los centros de producción y almacenamiento, para hacer un mejor seguimiento al proveedor y así poder hacer una adquisición de bienes eficientes cumpliendo con los objetivos de calidad establecidos, esto, lo podrá realizar en cualquier momento y sin previo aviso para verificación de cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y de ejecución del contrato.

**Nota 3:** En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos y precios, el supervisor podrá requerir al contratista el suministro de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos y/o prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 9 de 37	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

**Nota 4:** Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente el valor de los bienes o servicios contratados en perjuicio de la entidad no será objeto de reajuste.

**Nota 5:** Para aquellos contratos que se acepte reajuste de precios por hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas del mercado, se establece la condición de volver a su estado inicial en el momento de que el mercado vuelva a presentar variaciones de precios.

**2.4 PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto del proceso de contratación es de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000) IVA Incluido**. Con cargo al presupuesto de vigencia 2022. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente cuenta con Certificado de Disponibilidad presupuestal **No. 6422 del 28 de febrero de 2022**.

**NOTA 1:** La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma global.

**NOTA 2:** El Contratista deberá guardar reserva en los precios que se pacten con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

#### **2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

El presente proceso se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad presupuestal **No. 6422 del 28 de febrero de 2022**, por un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000) IVA Incluido**. Por el siguiente Rubro:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
ELEFE ELEMENTOS DE FERRETERIA	A-02-02-01-003-001	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERIA Y ESPARTERIA	\$5.000.000
ELEFE ELEMENTOS DE FERRETERIA	A-05-01-01-004-002	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO	\$5.000.000

**Nota 1:** La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma **GLOBAL**.



**Nota 2:** El contratista deberá guardar reserva en los precios que se pacten con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

**2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:** El oferente seleccionado deberá Suministrar los elementos previo requerimiento de la Entidad, desde la fecha de perfeccionamiento del contrato hasta el Treinta (30) de noviembre de 2022 o hasta agotar presupuesto.

#### **2.7 LUGAR DE ENTREGA:**

Los suministros se llevarán a cabo en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, sede administrativa Cali, carrera 92ª No.2C-35 Barrio Meléndez, en horario laboral, en coordinación con el supervisor del contrato, ajustándose a las necesidades de la Regional Suroccidente.

**2.8 FORMA DE PAGO:** El valor del contrato que llegare a suscribirse se cancelará mediante pagos parciales así:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA MILITAR Y AERONÁUTICA La Unión de Mundos Puertorriqueños</p>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Código: CT-FO-21		
					Versión No 00	Página 10 de 37	
					Fecha.	08	03
					 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>		

Dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previos cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
- Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
- Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al Fosyga y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
- Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
- Informe de supervisión.
- A partir del segundo pago anexar estado de cuentas del mes inmediatamente anterior
- Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, la cual deberá entregarse en cada pago donde contenga:
  - Nombre o Razón Social
  - Numero de Nit.
  - Entidad Financiera
  - Número de cuenta
  - Clase de cuenta (Ahorros o corriente)



Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales, así:

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL**, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

**Nota 1:** Para los pagos, el contratista deberá presentar la factura en original o documento equivalente a factura de venta, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- ▣ Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.)
- ▣ Apellidos y nombre del adquirente de los servicios.
- ▣ Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- ▣ Fecha de su expedición.
- ▣ Descripción específica o genérica de los servicios prestados.
- ▣ Valor total de la operación.
- ▣ El nombre del impresor de la factura.
- ▣ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de las literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>— La unión de nuestras Fuerzas —</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 11 de 37	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>			

cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

**Nota 2:** Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR**, La Vigencia de la Resolución de Facturación es de dos (02) años.

**Nota 3:** El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

**Nota 4:** A cierre de cada mes, los proveedores o contratistas deberán enviar por el medio más expedito y con destino al Área de Tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Occidente, certificación actualizada de la deuda que el contratante tenga con el proveedor o contratista (Circularización de deuda), so pena de la retención en el pago de la misma.

La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de \$ 200 cada una.

El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC)

Los precios unitarios que sean facturados deberán ser aproximados al entero, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.



**Nota: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

**Nota 1:** El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas mediante **Circular Externa No.01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación**, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

**A) Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:**

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 12 de 37	
		Fecha.	08	03	2018
					

2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **##** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **##**, debidamente separados por punto y coma, según ej adjunto.

**##15-20-00-011; Contrato; Pedro Pérez@ agencialogistica.gov.co##**

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo “Correo”, el buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de

Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:

**##15-20-00-011; Contrato; PedroPerez@ agencialogistica.gov.co##**

**Nota importante:** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.



7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

**Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

**Nota 6:** El proveedor debe aportar cada tres meses certificación bancaria actualizada.

A cierre de cada mes, los proveedores o contratistas deberán enviar por el medio más expedito y con destino al Área de Tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Occidente, certificación actualizada de la deuda que el contratante tenga con el proveedor o contratista (Circularización de deuda), so pena de la retención en el pago de la misma.

La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de \$ 200 cada una.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 13 de 37	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

## 2.9 NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

Ley 80 de 1993

Ley 1150 de 2007

Decreto 1082 de 2015.

## 2.10 EXPERIENCIA REQUERIDA

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:

1. Para el caso de contratos ejecutados **con el sector público**, se debe anexar copia del contrato con acta de recibo a satisfacción y acta de liquidación.

Las actas deben contener como mínimo la siguiente información:

- Objeto del contrato.
- Valor.
- Nombre o razón social del contratista
- Nombre o razón social del contratante
- Fecha de iniciación y terminación del contrato.

2. Para efectos del **sector privado**, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante. Para el caso de facturas estas deberán estar aceptadas de conformidad con el art. artículo 773 del Decreto 410 de 1971, Código de Comercio.

Los documentos referenciados para acreditar la experiencia, deben contener lo siguiente:

La experiencia se acreditará con las copias de los contratos y/o facturas cuyo sumatorio total sea igual o superior el presupuesto del proceso.

Que la experiencia se haya adquirido en contratos ejecutados cuyo objeto se enmarque en bienes IGUALES O SIMILARES al objeto establecido en la convocatoria.



Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

Entiéndase por SIMILAR que los productos estén contemplados dentro del segundo nivel del clasificador de bienes y servicios señalado en la presente convocatoria.

## ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia.

Dentro de los requisitos Jurídicos para la selección de los proveedores se debe solicitar y evaluar la siguiente documentación que acredita que en el momento de la selección que el oferente está cumpliendo con la Normatividad Legal Vigente en Colombia, aportando así:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 14 de 37	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

- Autoevaluación inicial del SG-SST de los dos últimos años para el caso del año 2022 se solicita la autoevaluación de los años 2020-2021 (de acuerdo al año de conformación de la empresa).
- Plan de trabajo del SG-SST de los dos últimos años 2020-2021 para el caso del año 2022(de acuerdo al año de conformación de la empresa).
- Reporte de accidentalidad laboral de los últimos 2 años emitida por la empresa.
- Certificación actualizada de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa que certifique porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al decreto 1072 de 2015 y según fases de implementación de la Resolución 0312 de 2019 donde la valoración sea MODERADAMENTE ACEPTABLE o ACEPTABLE.

**JUSTIFICACION: Experiencia:** Este requisito permite verificar la idoneidad del contratista y su capacidad para proveer bienes y/o servicios descritos en el proceso contractual, para tal efecto se tendrá en cuenta como parámetro de evaluación mínimo el 100% de la cuantía del presupuesto y su objeto.

**2.11 ACUERDO MACRO DE PRECIOS:** No aplica para el presente proceso contractual.

**2.12 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:** El contrato a suscribirse será de Suministro.



**2.13 ORDENADOR DEL GASTO:** En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 167 del 07 de febrero del 2022, la P.D. FRANCY LUCERO SALAZAR CARMONA Coordinadora Administrativa es encargada de las funciones de la Dirección de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, por lo tanto, el ordenador del gasto para el proceso contractual.

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El presente proceso de contratación tendrá como fundamento legal el Título I, Artículo 2, Numerales 5 y 6, de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Capítulo V Arts. 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo normado en el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 en el que se establece el procedimiento para las contrataciones que no excedan el 10% de la menor cuantía independientemente de su objeto, el proceso a seguir en esta contratación será el de mínima cuantía de conformidad con lo previsto en la Resolución No.0005 del 11 de enero de 2022 de acuerdo y en virtud de lo previsto en el literal b) del numeral 2 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, la menor cuantía establecida para la entidad será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales, siendo entonces el 10% que para el año 2022 equivalen a \$65.000.000,00.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

En suma, y de acuerdo a autorización efectuada por el señor Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, al Director Regional, para Contratar lo siguiente: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y CADS DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE".

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 15 de 37	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

Las normas y especificaciones técnicas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

**3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de **CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA** de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5 literal b, en concordancia el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 SUBSECCIÓN 5 Mínima Cuantía, Artículo 2.2.1.2.1.5.1. *Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.* En razón a su cuantía y con el ánimo de brindar mayor transparencias y una pluralidad de oferentes que redunden en el mejoramiento de la calidad y precio, se adelante un proceso de contratación abierto y público a través del portal único de contratación y de acuerdo a las reglas establecidas para el proceso de contratación mínima cuantía; dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y el manual de Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Se realiza un proceso de contratación de Selección de Mínima Cuantía, de acuerdo a las cuantías establecidas por la entidad mediante Resolución No.0005 del 11 de Enero de 2022, POR LA CUAL SE FIJAN LAS CUANTIAS PARA CONTRATAR DURANTE EL AÑO 2022:

*"(...) que el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, establece y reglamenta el procedimiento para la contratación de mínima cuantía para las adquisiciones de bienes, servicios y obras, cuando el valor de la contratación no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independiente mente de su objeto.*

*Que la sumatoria de los ingresos corrientes y recursos de capital de la agencia logística de las fuerzas militares correspondió a la suma de \$427.000.253.857 M/CTE, el cual expresado en salarios mínimos legales mensuales para el año 2022 es de 427.000,25 SMLLV.*

**RESUELVE: (...)**

**ARTICULO TERCERO:** *Establecer el valor de la mínima cuantía para la vigencia 2022, hasta por la suma de \$65.000.000 MCTE. (...)"*

**("Texto extraído del original")**



**4. MANIFESTACION DE INTERES DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION: N/A.**

**4.1. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: N/A.**

**5. LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL: N/A.**

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y proponentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para proponentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

**6. INCENTIVOS EN PROCESOS DE CONTRATACION EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1618 DE 2013.**

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestros Poderes</small>	<b>TÍTULO</b>  ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>			
		Versión No 00		Página 16 de 37			
		Fecha.	08	03	2018		

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 que establece Puntaje Adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad se dará aplicación a lo siguiente:

**Artículo 2.2.1.2.4.2.6. Adicionado por el Decreto 392 de 2018, art. 1. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad.** En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5



**Parágrafo.** Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

**Artículo 2.2.1.2.4.2.7. Adicionado por el Decreto 392 de 2018, art. 1. Seguimiento durante la ejecución del contrato.** Las entidades estatales a través de los supervisores o interventores del contrato según corresponda, deberán verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre.

Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

**Parágrafo.** La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 17 de 37	
		Fecha.	08	03	2018
					

contrato y en las normas aplicables. El procedimiento para la declaratoria de incumplimiento de que trata el presente artículo deberá adelantarse con observancia a los postulados del debido proceso, en aplicación de los principios que rigen la actividad contractual teniendo presentes los casos de fuerza mayor o caso fortuito.

## 7. CRITERIOS DE DESEMPATE LEY 1150 DE 2007 PARÁGRAFO 4, ADICIONADO POR EL ART. 3 DE LA LEY 2040 DE 2020.

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido parágrafo 4 de la Ley 1150 de 2007, que adiciona un criterio de desempate, se dará aplicación a lo siguiente:

Criterio de desempate. En los procesos de contratación públicos, en caso de empate en la puntuación de dos o más proponentes, se preferirá a aquel que demuestre la vinculación del mayor porcentaje de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Para los efectos de este parágrafo solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellos adultos mayores objeto de esta Ley que hayan estado vinculados con una anterioridad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Dado el caso en que el contrato público haya sido obtenido con ocasión a esta forma de desempate, el empleador deberá mantener el mismo porcentaje de adultos mayores trabajadores al interior de la empresa durante la vigencia de ejecución del contrato. En caso contrario no podrá hacer uso de este beneficio en cualquier otro contrato que celebre con el Estado dentro de los 5 años siguientes a la terminación del contrato.



Para estos efectos, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección.

## 8. CRITERIOS DIFERENCIALES DE CALIFICACION DE EMPRENDIMIENTOS PARA EMPRESAS DE MUJERES LEY 2069 DE 2020 (LEY DE EMPRENDIMIENTO).

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 reglamentario de los artículos 30,31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", por el cual se establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Se establecen los criterios diferenciales de calificación de emprendimientos para empresas de mujeres, por lo cual se dará aplicación a lo siguiente:

**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres.** Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La Unión de Mujeres Poderes</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 18 de 37	
						Fecha.	08	03	2018
				 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>					

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.



**PARÁGRAFO.** Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.** En el presente proceso se incorporan requisitos habilitantes diferenciales tendientes a beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, esto de conformidad con el Decreto 1860 de 2021.

Por lo tanto, la entidad otorgará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.

**PARÁGRAFO 1.** Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

**PARÁGRAFO 2.** Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La Unión de Nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 19 de 37	
						Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018				
		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>							

## 9. CRITERIOS TENDIENTES A FOMENTAR LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 los contratistas que destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Para esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

El incumplimiento injustificado podrá acarrear sanciones pecuniarias como la imposición de multas.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

**PARÁGRAFO 1.** Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.



**10. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS:** Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, Subsección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios Previos para la contratación de mínima cuantía.

## 11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

### 11.1 Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.6.1. Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos. Ver documento Adjunto.

**Económico:** Se realizó la solicitud de cotizaciones a través de la Plataforma SECOP II explicando a los proponentes, nuestra logística y puntos donde se requiere la entrega de los productos, así como las especificaciones de éstas, para de esta manera lograr contar con cotizaciones reales y con empresas o personas naturales, que

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 20 de 37	
		Fecha.	08	03	2018
					

puedan cumplir con esta necesidad. En el término señalado no se presentó cotización alguna por lo que fue necesario que la entidad de forma directa realizara la respectiva cotización.

**Técnico:** Se deja en el presente estudio previo las especificaciones técnicas del bien que la entidad requiere a fin de que los proponentes tengan claro que pueden cumplir con las mismas.

**Regulatorio:** Se deja claro en el presente estudio que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se rige por normas regulatorias que aplican para este tipo de bienes, además se aclara que si existe alguna modificación o pérdida de vigencia de los decretos el proponente deberá ajustarse a estos a fin de cumplir con lo dispuesto en la Normatividad vigente.

**Estudio de la Oferta:** Para la elaboración del estudio de mercado, se identificaron a dos (02) posibles proveedores del sector, y también se tomó como referencia un precio histórico. Por lo anterior, se procedió a solicitar las respectivas cotizaciones las cuales forman parte integral de los Estudios y documentos previos.

## 12. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (ESTUDIO DE MERCADO)

La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector permitiendo definir el presupuesto oficial, para el respectivo proceso de contratación. La determinación de los aspectos relacionados con el precio promedio y oferentes en el mercado nacional y/o local que están en capacidad de ofertar los productos requeridos, teniendo en cuenta las Cotizaciones actuales.

Para la elaboración del estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones para efectos del estudio de mercado a las siguientes firmas:

NOMBRE	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
FERRETERIA MAURO	31843298	CRA 93 No.3C-26 Cali.	N/A
FERRETERIA INDUSTRIAL DEL VALLE	901.048.853	CRA 5 No. 33-37	3168106793
Precio Histórico-CONTRATO 014-022-2021			

De las cotizaciones allegadas se concluye que:

1. Los proveedores que presentaron cotizaciones son comerciantes y productores con capacidad de entrega en las jurisdicciones mencionadas.
2. Se verificó que los proveedores están cotizando los mismos requisitos técnicos.
3. Se verificó que las cotizaciones son de fecha de vigencia 2022.

Según el estudio realizado, el presupuesto estimado para esta contratación es el mencionado en el numeral 2.4 PRESUPUESTO OFICIAL, es decir, la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000.00) IVA Incluido, el cual se adjudicará de forma Global.



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 21 de 37

Fecha.

08

03

2018



ESTUDIO DE MERCADO PRECIOS PROMEDIO

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	FERRETERIA MAURO			FERRETERIA INDUSTRIAL			PRECIO HISTORICO			PRECIO PROMEDIO		
			VR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	ACEITE 2T 20 W 50 PARA GUADAÑA 1/4	1	\$ 32.000,00	\$ 6.080,00	\$ 38.080,00	\$ 35.500,00	\$ 6.745,00	\$ 42.245,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 33.750,00	\$ 6.412,50	\$ 40.162,50
2	ACEITE 4T 20 W 50 PARA GUADAÑA 1/4	1	\$ 29.000,00	\$ 5.510,00	\$ 34.510,00	\$ 38.500,00	\$ 7.315,00	\$ 45.815,00	\$ 26.039,00	\$ 4.947,41	\$ 30.986,41	\$ 31.179,67	\$ 5.924,14	\$ 37.103,80
3	AMARRE NEGRO 3, 6 X 100	1	\$ 9.800,00	\$ 1.862,00	\$ 11.662,00	\$ 12.000,00	\$ 2.280,00	\$ 14.280,00	\$ 8.510,00	\$ 1.616,90	\$ 10.126,90	\$ 10.103,33	\$ 1.919,63	\$ 12.022,97
4	ARENA DE RIO ( EN COSTAL ) 25 KILOS	1	\$ 8.000,00	\$ 1.520,00	\$ 9.520,00	\$ 9.000,00	\$ 1.710,00	\$ 10.710,00	\$ 6.225,00	\$ 1.182,75	\$ 7.407,75	\$ 7.741,67	\$ 1.470,92	\$ 9.212,58
5	BROCHA PEQUEÑA 2 "	1	\$ 6.350,00	\$ 1.206,50	\$ 7.556,50	\$ 8.500,00	\$ 1.615,00	\$ 10.115,00	\$ 5.353,00	\$ 1.017,07	\$ 6.370,07	\$ 6.734,33	\$ 1.279,52	\$ 8.013,86
6	BROCHA POPULAR MONA 3"	1	\$ 9.300,00	\$ 1.767,00	\$ 11.067,00	\$ 12.000,00	\$ 2.280,00	\$ 14.280,00	\$ 8.385,00	\$ 1.593,15	\$ 9.978,15	\$ 9.895,00	\$ 1.880,05	\$ 11.775,05
7	BROCHA PEQUEÑA 4"	1	\$ 14.000,00	\$ 2.660,00	\$ 16.660,00	\$ 14.000,00	\$ 2.660,00	\$ 16.660,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9.333,33	\$ 1.773,33	\$ 11.106,67
8	CANDADO GRANDE CON SUS TRES LLAVES 70 MM	1	\$ 65.000,00	\$ 12.350,00	\$ 77.350,00	\$ 75.000,00	\$ 14.250,00	\$ 89.250,00	\$ 55.000,00	\$ 10.450,00	\$ 65.450,00	\$ 65.000,00	\$ 12.350,00	\$ 77.350,00
9	CANDADO MEDIANO CON SUS TRES LLAVES 40 MM	1	\$ 35.000,00	\$ 6.650,00	\$ 41.650,00	\$ 65.000,00	\$ 12.350,00	\$ 77.350,00	\$ 30.000,00	\$ 5.700,00	\$ 35.700,00	\$ 43.333,33	\$ 8.233,33	\$ 51.566,67
10	CANECA PLASTICA DE BASURA CON RUEDAS - 125 LITROS(DE COLORES)	1	\$ 210.000,00	\$ 39.900,00	\$ 249.900,00	\$ 480.000,00	\$ 91.200,00	\$ 571.200,00	\$ 185.000,00	\$ 35.150,00	\$ 220.150,00	\$ 291.666,67	\$ 55.416,67	\$ 347.083,33



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 22 de 37

Fecha.

08

03

2018



11	CARGADOR BATERIA AA-AAA	1	\$ 22.000,00	\$ 4.180,00	\$ 26.180,00	\$ 70.000,00	\$ 13.300,00	\$ 83.300,00	\$ 20.000,00	\$ 3.800,00	\$ 23.800,00	\$ 37.333,33	\$ 7.093,33	\$ 44.426,67
12	CEMENTO BLANCO X 2 KILOS	1	\$ 5.000,00	\$ 950,00	\$ 5.950,00	\$ 8.500,00	\$ 1.615,00	\$ 10.115,00	\$ 3.490,00	\$ 663,10	\$ 4.153,10	\$ 5.663,33	\$ 1.076,03	\$ 6.739,37
13	CEMENTO BLANCO X 20 KL	1	\$ 26.000,00	\$ 4.940,00	\$ 30.940,00	\$ 28.000,00	\$ 5.320,00	\$ 33.320,00	\$ 24.698,00	\$ 4.692,62	\$ 29.390,62	\$ 26.232,67	\$ 4.984,21	\$ 31.216,87
14	CEMENTO GRIS x 50 KL	1	\$ 31.000,00	\$ 5.890,00	\$ 36.890,00	\$ 27.000,00	\$ 5.130,00	\$ 32.130,00	\$ 29.640,00	\$ 5.631,60	\$ 35.271,60	\$ 29.213,33	\$ 5.550,53	\$ 34.763,87
15	CINTA AISLANTE (NEGRA) X 5 METROS	1	\$ 9.000,00	\$ 1.710,00	\$ 10.710,00	\$ 9.500,00	\$ 1.805,00	\$ 11.305,00	\$ 8.383,00	\$ 1.592,77	\$ 9.975,77	\$ 8.961,00	\$ 1.702,59	\$ 10.663,59
16	CINTA DE ENMASCARAR 12 MMX 40 MTS	1	\$ 4.200,00	\$ 798,00	\$ 4.998,00	\$ 6.500,00	\$ 1.235,00	\$ 7.735,00	\$ 3.449,00	\$ 655,31	\$ 4.104,31	\$ 4.716,33	\$ 896,10	\$ 5.612,44
17	CINTA DEMARCACIÓN PELIGRO-NO PASE 500MTS	1	\$ 37.000,00	\$ 7.030,00	\$ 44.030,00	\$ 45.000,00	\$ 8.550,00	\$ 53.550,00	\$ 35.181,00	\$ 6.684,39	\$ 41.865,39	\$ 39.060,33	\$ 7.421,46	\$ 46.481,80
18	CINTA ENMASCARAR ANCHA X 5 METROS	1	\$ 12.000,00	\$ 2.280,00	\$ 14.280,00	\$ 12.000,00	\$ 2.280,00	\$ 14.280,00	\$ 10.758,00	\$ 2.044,02	\$ 12.802,02	\$ 11.586,00	\$ 2.201,34	\$ 13.787,34
19	CINTA ENMASCARAR MEDIANA X 5 METROS	1	\$ 6.500,00	\$ 1.235,00	\$ 7.735,00	\$ 8.000,00	\$ 1.520,00	\$ 9.520,00	\$ 5.779,00	\$ 1.098,01	\$ 6.877,01	\$ 6.759,67	\$ 1.284,34	\$ 8.044,00
20	CLARABOY A NO.6 SIN GANCHOS	1	\$ 57.500,00	\$ 10.925,00	\$ 68.425,00	\$ 9.500,00	\$ 1.805,00	\$ 11.305,00	\$ 56.833,00	\$ 10.798,27	\$ 67.631,27	\$ 41.277,67	\$ 7.842,76	\$ 49.120,42
21	CLAVO DE ACERO 2 ½ ** LIBRA	1	\$ 7.500,00	\$ 1.425,00	\$ 8.925,00	\$ 12.500,00	\$ 2.375,00	\$ 14.875,00	\$ 6.497,00	\$ 1.234,43	\$ 7.731,43	\$ 8.832,33	\$ 1.678,14	\$ 10.510,48
22	CLAVO DE ACERO 3 ½ ** LIBRA	1	\$ 7.800,00	\$ 1.482,00	\$ 9.282,00	\$ 12.500,00	\$ 2.375,00	\$ 14.875,00	\$ 7.122,00	\$ 1.353,18	\$ 8.475,18	\$ 9.140,67	\$ 1.736,73	\$ 10.877,39
23	CLAVO DE ACERO 3** LIBRA	1	\$ 6.497,00	\$ 1.234,43	\$ 7.731,43	\$ 12.500,00	\$ 2.375,00	\$ 14.875,00	\$ 6.497,00	\$ 1.234,43	\$ 7.731,43	\$ 8.498,00	\$ 1.614,62	\$ 10.112,62
24	ESTANTERIA METALICA GRIS DE 180 X 90X 40 CM	1	\$ 230.000,00	\$ 43.700,00	\$ 273.700,00	\$ 420.000,00	\$ 79.800,00	\$ 499.800,00	\$ 200.000,00	\$ 38.000,00	\$ 238.000,00	\$ 283.333,33	\$ 53.833,33	\$ 337.166,67
25	ESTUCO PLASTICO X	1	\$ 18.500,00	\$ 3.515,00	\$ 22.015,00	\$ 18.000,00	\$ 3.420,00	\$ 21.420,00	\$ 17.213,00	\$ 3.270,00	\$ 20.483,00	\$ 17.904,00	\$ 3.401,00	\$ 21.306,00



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 23 de 37

Fecha.

08

03

2018



	GLN		0	00	,00		00	00	0	47	,47	33	82	16
26	EXTENSION ELECTRICA x 2 MTS	1	28.000,00	5.320,00	33.320,00	22.000,00	4.180,00	26.180,00	30.000,00	5.700,00	35.700,00	26.666,67	5.066,67	31.733,33
27	HILO AGRICOLA INDUSTRIAL P/COCER x 2 KG	1	16.000,00	3.040,00	19.040,00	32.000,00	6.080,00	38.080,00	13.682,00	2.599,58	16.281,58	20.560,67	3.906,53	24.467,19
28	HILO MULTIUSOS 3X 300 MM	1	22.000,00	4.180,00	26.180,00	28.000,00	5.320,00	33.320,00	20.284,00	3.853,96	24.137,96	23.428,00	4.451,32	27.879,32
29	KIT BROCA MADERA(JU ESGO 4 UNIDADES)	1	21.000,00	3.990,00	24.990,00	38.000,00	7.220,00	45.220,00	19.415,00	3.688,85	23.103,85	26.138,33	4.966,28	31.104,62
30	KIT BROCAS METAL (JUESGO 4 UNIDADES)		56.500,00	10.735,00	67.235,00	65.000,00	12.350,00	77.350,00	55.000,00	10.450,00	65.450,00	58.833,33	11.178,33	70.011,67
31	KIT BROCAS CEMENTO (JUESGO 4 UNIDADES)	1	40.000,00	7.600,00	47.600,00	45.000,00	8.550,00	53.550,00	-	-	-	28.333,33	5.383,33	33.716,67
32	LAMINAS DE PANEL YESO RH DE 6 MM	1	37.000,00	7.030,00	44.030,00	65.000,00	12.350,00	77.350,00	35.938,00	6.828,22	42.766,22	45.979,33	8.736,07	54.715,41
33	LAMPARA LED IF 2 x 18W REFLECTIVO	1	45.000,00	8.550,00	53.550,00	90.000,00	17.100,00	107.100,00	42.215,00	8.020,85	50.235,85	59.071,67	11.223,62	70.295,28
34	LAMPARAS LAMINA PANEL LED 60*60	1	105.000,00	19.950,00	124.950,00	120.000,00	22.800,00	142.800,00	103.262,00	19.619,78	122.881,78	109.420,67	20.789,93	130.210,59
35	LAVAMANOS INDIVIDUAL PARA EMPOTRAR ;EN ACERO PORCELANA CALIBRE 1 (CON SUS RESPECTIVO LLAVE DE PUFF AHORRADOR)	1	80.000,00	15.200,00	95.200,00	410.000,00	77.900,00	487.900,00	80.000,00	15.200,00	95.200,00	190.000,00	36.100,00	226.100,00



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 24 de 37

Fecha.

08

03

2018



ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	FERRETERIA MAURO			FERRETERIA INDUSTRIAL			PRECIO HISTORICO			PRECIO PROMEDIO		
			VR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
36	LLAVE GRIFO BRONCE 1/2 TIPO PESADO PQ	1	\$ 22.000,00	\$ 4.180,00	\$ 26.180,00	\$ 28.000,00	\$ 5.320,00	\$ 33.320,00	\$ 20.000,00	\$ 3.800,00	\$ 23.800,00	\$ 23.333,33	\$ 4.433,33	\$ 27.766,67
37	LUBRICANTE PENETRANTE AEROSOL 300 GRAMOS (11 ONZAS)	1	\$ 16.000,00	\$ 3.040,00	\$ 19.040,00	\$ 24.000,00	\$ 4.560,00	\$ 28.560,00	\$ 14.000,00	\$ 2.660,00	\$ 16.660,00	\$ 18.000,00	\$ 3.420,00	\$ 21.420,00
38	LUBRICANTE SILICONA CANALES Y BAJANTES	1	\$ 15.000,00	\$ 2.850,00	\$ 17.850,00	\$ 16.000,00	\$ 3.040,00	\$ 19.040,00	\$ 13.630,00	\$ 2.589,70	\$ 16.219,70	\$ 14.876,67	\$ 2.826,57	\$ 17.703,23
39	MASILLA 2.5 GALONES TOPEX	1	\$ 32.000,00	\$ 6.080,00	\$ 38.080,00	\$ 45.000,00	\$ 8.550,00	\$ 53.550,00	\$ 30.009,00	\$ 5.701,71	\$ 35.710,71	\$ 35.669,67	\$ 6.777,24	\$ 42.446,90
40	NEVERA DE ICOPOR DE 10 LITROS	1	\$ 26.000,00	\$ 4.940,00	\$ 30.940,00	\$ 70.000,00	\$ 13.300,00	\$ 83.300,00	\$ 23.567,00	\$ 4.477,73	\$ 28.044,73	\$ 39.855,67	\$ 7.572,58	\$ 47.428,24
41	NYLON GUADAÑA METROS	1	\$ 5.000,00	\$ 950,00	\$ 5.950,00	\$ 2.500,00	\$ 475,00	\$ 2.975,00	\$ 4.327,00	\$ 822,13	\$ 5.149,13	\$ 3.942,33	\$ 749,04	\$ 4.691,38
42	PEGACOR BLANCO X 25 KG	1	\$ 23.000,00	\$ 4.370,00	\$ 27.370,00	\$ 22.000,00	\$ 4.180,00	\$ 26.180,00	\$ 25.850,00	\$ 4.911,50	\$ 30.761,50	\$ 23.616,67	\$ 4.487,17	\$ 28.103,83
43	PEGACOR X 4.5 GR	1	\$ 15.000,00	\$ 2.850,00	\$ 17.850,00	\$ 15.000,00	\$ 2.850,00	\$ 17.850,00	\$ 13.820,00	\$ 2.625,80	\$ 16.445,80	\$ 14.606,67	\$ 2.775,27	\$ 17.381,93
44	PINTURA ACRILICA AMARILLA ALTA RESISTENCIA A TRAFICO PESADO GALON	1	\$ 80.000,00	\$ 15.200,00	\$ 95.200,00	\$ 120.000,00	\$ 22.800,00	\$ 142.800,00	\$ 60.000,00	\$ 11.400,00	\$ 71.400,00	\$ 86.666,67	\$ 16.466,67	\$ 103.133,33
45	PINTURA ACRILICA AZUL ALTA RESISTENCIA EPOXICA GALON	1	\$ 135.000,00	\$ 25.650,00	\$ 160.650,00	\$ 220.000,00	\$ 41.800,00	\$ 261.800,00	\$ 131.767,00	\$ 25.035,73	\$ 156.802,73	\$ 162.255,67	\$ 30.828,58	\$ 193.084,24





TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 25 de 37

Fecha.

08

03

2018



46	PINTURA ACRILICA BLANCA TIPO 1 EXTERIOR GALON	1	\$ 98.000,00	\$ 18.620,00	\$ 116.620,00	\$ 380.000,00	\$ 72.200,00	\$ 452.200,00	\$ 95.000,00	\$ 18.050,00	\$ 113.050,00	\$ 191.000,00	\$ 36.290,00	\$ 227.290,00
47	PINTURA ANTICORRO SIVA GRIS GALON	1	\$ 37.000,00	\$ 7.030,00	\$ 44.030,00	\$ 50.000,00	\$ 9.500,00	\$ 59.500,00	\$ 35.824,00	\$ 6.806,56	\$ 42.630,56	\$ 40.941,33	\$ 7.778,85	\$ 48.720,19
48	PINTURA BLANCA INTERIOR EN AGUA CUÑETE	1	\$ 210.000,00	\$ 39.900,00	\$ 249.900,00	\$ 290.000,00	\$ 55.100,00	\$ 345.100,00	\$ 190.000,00	\$ 36.100,00	\$ 226.100,00	\$ 230.000,00	\$ 43.700,00	\$ 273.700,00
49	PINTURA EPOXICA GRIS GALON	1	\$ 140.000,00	\$ 26.600,00	\$ 166.600,00	\$ 220.000,00	\$ 41.800,00	\$ 261.800,00	\$ 137.468,00	\$ 26.118,92	\$ 163.586,92	\$ 165.822,67	\$ 31.506,31	\$ 197.328,97
50	PINTURA ESMALTE AZUL REY GALON	1	\$ 49.000,00	\$ 9.310,00	\$ 58.310,00	\$ 70.000,00	\$ 13.300,00	\$ 83.300,00	\$ 45.000,00	\$ 8.550,00	\$ 53.550,00	\$ 54.666,67	\$ 10.386,67	\$ 65.053,33
51	PINTURA ESMALTE GRIS EXTERIOR GALON	1	\$ 47.000,00	\$ 8.930,00	\$ 55.930,00	\$ 70.000,00	\$ 13.300,00	\$ 83.300,00	\$ 45.000,00	\$ 8.550,00	\$ 53.550,00	\$ 54.000,00	\$ 10.260,00	\$ 64.260,00
52	PINTURA ESMALTE NEGRO ACABADO BRILLANTE GALON	1	\$ 60.000,00	\$ 11.400,00	\$ 71.400,00	\$ 70.000,00	\$ 13.300,00	\$ 83.300,00	\$ 58.000,00	\$ 11.020,00	\$ 69.020,00	\$ 62.666,67	\$ 11.906,67	\$ 74.573,33
53	PLASTICO CALIBRE 6 X MTS (DE COLORES )	1	\$ 8.000,00	\$ 1.520,00	\$ 9.520,00	\$ 60.000,00	\$ 11.400,00	\$ 71.400,00	\$ 7.690,00	\$ 1.461,10	\$ 9.151,10	\$ 25.230,00	\$ 4.793,70	\$ 30.023,70
54	POLISOMBR A X METROS	1	\$ 17.000,00	\$ 3.230,00	\$ 20.230,00	\$ 18.000,00	\$ 3.420,00	\$ 21.420,00	\$ 15.847,00	\$ 3.010,93	\$ 18.857,93	\$ 16.949,00	\$ 3.220,31	\$ 20.169,31
55	PUNTILLA CON CABEZA ACERO 2 PG X 500	1	\$ 7.500,00	\$ 1.425,00	\$ 8.925,00	\$ 8.500,00	\$ 1.615,00	\$ 10.115,00	\$ 5.236,00	\$ 994,84	\$ 6.230,84	\$ 7.078,67	\$ 1.344,95	\$ 8.423,61
56	RASPADOR PARA QUITAR PINTURA RETRACTIL	1	\$ 20.000,00	\$ 3.800,00	\$ 23.800,00	\$ 29.000,00	\$ 5.510,00	\$ 34.510,00	\$ 18.102,00	\$ 3.439,38	\$ 21.541,38	\$ 22.367,33	\$ 4.249,79	\$ 26.617,13
57	REJILLA 3 ALUMINIO PLANA (SIFON)	1	\$ 5.000,00	\$ 950,00	\$ 5.950,00	\$ 6.500,00	\$ 1.235,00	\$ 7.735,00	\$ 4.678,00	\$ 888,82	\$ 5.566,82	\$ 5.392,67	\$ 1.024,61	\$ 6.417,27

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 26 de 37

Fecha.


08

03

2018



58	RODILLO GRANDE DE FELPA	1	\$ 10.500,00	\$ 1.995,00	\$ 12.495,00	\$ 12.500,00	\$ 2.375,00	\$ 14.875,00	\$ 10.022,00	\$ 1.904,18	\$ 11.926,18	\$ 11.007,33	\$ 2.091,39	\$ 13.098,73
59	RODILLO PEQUEÑO DE FELPA	1	\$ 4.800,00	\$ 912,00	\$ 5.712,00	\$ 6.500,00	\$ 1.235,00	\$ 7.735,00	\$ 4.473,00	\$ 849,87	\$ 5.322,87	\$ 5.257,67	\$ 998,96	\$ 6.256,62
60	SACOS EN POLIPROPILENO DE 100 X 70	1	\$ 1.500,00	\$ 285,00	\$ 1.785,00	\$ 2.900,00	\$ 551,00	\$ 3.451,00	\$ 1.071,00	\$ 203,49	\$ 1.274,49	\$ 1.823,67	\$ 346,50	\$ 2.170,16
61	SANITARIO AHORRADO R Y SUS ACCESORIOS	1	\$ 300.000,00	\$ 57.000,00	\$ 357.000,00	\$ 680.000,00	\$ 129.200,00	\$ 809.200,00	\$ 210.000,00	\$ 39.900,00	\$ 249.900,00	\$ 396.666,67	\$ 75.366,67	\$ 472.033,33
62	SET 6 BOMBILLOS AHORRADOS LED LUZ BLANCA A60 7.5W	1	\$ 40.000,00	\$ 7.600,00	\$ 47.600,00	\$ 38.000,00	\$ 7.220,00	\$ 45.220,00	\$ 57.202,00	\$ 10.868,38	\$ 68.070,38	\$ 45.067,33	\$ 8.562,79	\$ 53.630,13
63	SILICONA LIQUIDA 500 ML	1	\$ 12.000,00	\$ 2.280,00	\$ 14.280,00	\$ 18.000,00	\$ 3.420,00	\$ 21.420,00	\$ 10.663,00	\$ 2.025,97	\$ 12.688,97	\$ 13.554,33	\$ 2.575,32	\$ 16.129,66
64	SILICONA VIDRIO Y ALUMINIO X 280 ML	1	\$ 14.000,00	\$ 2.660,00	\$ 16.660,00	\$ 16.000,00	\$ 3.040,00	\$ 19.040,00	\$ 13.816,00	\$ 2.625,04	\$ 16.441,04	\$ 14.605,33	\$ 2.775,01	\$ 17.380,35
65	TANQUE DE 500 LITROS NEGRO POLIETILENO	1	\$ 150.000,00	\$ 28.500,00	\$ 178.500,00	\$ 420.000,00	\$ 79.800,00	\$ 499.800,00	\$ 140.000,00	\$ 26.600,00	\$ 166.600,00	\$ 236.666,67	\$ 44.966,67	\$ 281.633,33
66	THINER BOTELLA X 1000	1	\$ 12.000,00	\$ 2.280,00	\$ 14.280,00	\$ 18.000,00	\$ 3.420,00	\$ 21.420,00	\$ 9.448,00	\$ 1.795,12	\$ 11.243,12	\$ 13.149,33	\$ 2.498,37	\$ 15.647,71
67	TIERRA ABONADA DE 10 KILOS	1	\$ 15.000,00	\$ 2.850,00	\$ 17.850,00	\$ 32.000,00	\$ 6.080,00	\$ 38.080,00	\$ 12.000,00	\$ 2.280,00	\$ 14.280,00	\$ 19.666,67	\$ 3.736,67	\$ 23.403,33
68	TOMA CORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA	1	\$ 8.500,00	\$ 1.615,00	\$ 10.115,00	\$ 9.500,00	\$ 1.805,00	\$ 11.305,00	\$ 8.451,00	\$ 1.605,69	\$ 10.056,69	\$ 8.817,00	\$ 1.675,23	\$ 10.492,23
69	TELEFONO PANASONIC MODELO KXTS500LXW	1	\$ 90.000,00	\$ 17.100,00	\$ 107.100,00	\$ 210.000,00	\$ 39.900,00	\$ 249.900,00				\$ 100.000,00	\$ 19.000,00	\$ 119.000,00
70	MANGUERA EXPANDIBLE DE 100 MTS	1	\$ 250.000,00	\$ 47.500,00	\$ 297.500,00	\$ 390.000,00	\$ 74.100,00	\$ 464.100,00				\$ 213.333,33	\$ 40.533,33	\$ 253.866,67

<b>PROCESO</b>		<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>												
 <b>AGENCIA LOGISTICA</b> <small>FUERZAS ARMADAS PERU</small> <small>La Unión de nuestros Puertos</small>	<b>TITULO</b>										Código: CT-FO-21			
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>										Versión No 00		Página 27 de 37	
	Fecha.		08	03	2018									



71	VAR SOL X 1000	1	\$ 12.000,00	\$ 2.280,00	\$ 14.280,00	\$ 45.000,00	\$ 8.550,00	\$ 53.550,00	\$ 9.486,00	\$ 1.802,34	\$ 11.288,34	\$ 22.162,00	\$ 4.210,78	\$ 26.372,78
72	YOYO GUADAÑA 52 CC	1	\$ 51.000,00	\$ 9.690,00	\$ 60.690,00	\$ 80.000,00	\$ 15.200,00	\$ 95.200,00	\$ 47.748,00	\$ 9.072,12	\$ 56.820,12	\$ 59.582,67	\$ 11.320,71	\$ 70.903,37
73	LAMPARA GLOBO 20 CM ALTO, DIAMETRO BOCA 15 CMS	1	\$ 123.000,00	\$ 23.370,00	\$ 146.370,00	\$ 180.000,00	\$ 34.200,00	\$ 214.200,00	-	-	-	\$ 151.500,00	\$ 28.785,00	\$ 180.285,00
74	BOMBILLO PARA LAMPARA 250 LM 11W-120 UV/60HZ LICHE	1	\$ 50.000,00	\$ 9.500,00	\$ 59.500,00	\$ 120.000,00	\$ 22.800,00	\$ 142.800,00	-	-	-	\$ 85.000,00	\$ 16.150,00	\$ 101.150,00
75	LLAVE PUSH PARA LAVAMANO S AHORRADO RA METALICA	1	\$ 90.000,00	\$ 17.100,00	\$ 107.100,00	\$ 220.000,00	\$ 41.800,00	\$ 261.800,00	-	-	-	\$ 155.000,00	\$ 29.450,00	\$ 184.450,00

**FERRETERIA MAURO**

**FERRETERIA INDUSTRIAL**

**PRECIO HISTORICO**

**PRECIO PROMEDIO**

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	VR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
76	BOMBILLO PARA REFLECTOR, LARGO 25CM	1	\$ 50.000,00	\$ 9.500,00	\$ 59.500,00	\$ 120.000,00	\$ 22.800,00	\$ 142.800,00	-	-	-	\$ 85.000,00	\$ 16.150,00	\$ 101.150,00
77	CADENA ES LABONADA DE 1 METROS	1	\$ 50.000,00	\$ 9.500,00	\$ 59.500,00	\$ 95.500,00	\$ 18.145,00	\$ 113.645,00	-	-	-	\$ 72.750,00	\$ 13.822,50	\$ 86.572,50
78	CADENA ES LABONADA DE 2 METROS	1	\$ 75.000,00	\$ 14.250,00	\$ 89.250,00	\$ 120.000,00	\$ 22.800,00	\$ 142.800,00	-	-	-	\$ 97.500,00	\$ 18.525,00	\$ 116.025,00
79	DISCO DE CORTE METALICO PARA PULIDORA	1	\$ 6.000,00	\$ 1.140,00	\$ 7.140,00	\$ 6.500,00	\$ 1.235,00	\$ 7.735,00	-	-	-	\$ 6.250,00	\$ 1.187,50	\$ 7.437,50
80	DISCO DE CORTE	1	\$ 9.000,00	\$ 1.710,00	\$ 10.710,00	\$ 9.500,00	\$ 1.805,00	\$ 11.305,00	-	-	-	\$ 9.250,00	\$ 1.757,00	\$ 11.007,00



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 28 de 37

Fecha.



08

03

2018



	MADERA PARA PULIDORA			00	,00		00	00				0	50	50
81	DISCO DE CORTE MURO PARA PULIDORA	1	\$ 35.000,00	\$ 6.650,00	\$ 41.650,00	\$ 95.000,00	\$ 18.050,00	\$ 113.050,00	\$ -	\$ -	\$ 65.000,00	\$ 12.350,00	\$ 77.350,00	\$ -
82	DISCO DE PULIR	1	\$ 10.000,00	\$ 1.900,00	\$ 11.900,00	\$ 12.500,00	\$ 2.375,00	\$ 14.875,00	\$ -	\$ -	\$ 11.250,00	\$ 2.137,50	\$ 13.387,50	\$ -
83	LIMPIADOR PVC 1/4 GALON	1	\$ 32.000,00	\$ 6.080,00	\$ 38.080,00	\$ 35.000,00	\$ 6.650,00	\$ 41.650,00	\$ -	\$ -	\$ 33.500,00	\$ 6.365,00	\$ 39.865,00	\$ -
84	PEGANTE PVC 1/4 GALON	1	\$ 82.000,00	\$ 15.580,00	\$ 97.580,00	\$ 95.000,00	\$ 18.050,00	\$ 113.050,00	\$ -	\$ -	\$ 88.500,00	\$ 16.815,00	\$ 105.315,00	\$ -
85	DESTORNIL LADOR DE PALA	1	\$ 8.000,00	\$ 1.520,00	\$ 9.520,00	\$ 8.500,00	\$ 1.615,00	\$ 10.115,00	\$ -	\$ -	\$ 8.250,00	\$ 1.567,50	\$ 9.817,50	\$ -
86	DESTORNIL LADOR DE ESTRIA	1	\$ 8.000,00	\$ 1.520,00	\$ 9.520,00	\$ 8.500,00	\$ 1.615,00	\$ 10.115,00	\$ -	\$ -	\$ 8.250,00	\$ 1.567,50	\$ 9.817,50	\$ -
87	ESCALERA DOBLE METALICA	1	\$ 85.000,00	\$ 16.150,00	\$ 101.150,00	\$ 390.000,00	\$ 74.100,00	\$ 464.100,00	\$ -	\$ -	\$ 237.500,00	\$ 45.125,00	\$ 282.625,00	\$ -
88	Escalera Aluminio Doble, 4 + 4 m, 2 x 15 Peldaños, 17.25 kg	1	\$ 480.000,00	\$ 91.200,00	\$ 571.200,00	\$ 1.450.000,00	\$ 275.500,00	\$ 1.725.500,00	\$ -	\$ -	\$ 965.000,00	\$ 183.350,00	\$ 1.148.350,00	\$ -
89	LAMINAS ACRILICAS	1	\$ 80.000,00	\$ 15.200,00	\$ 95.200,00	\$ 290.000,00	\$ 55.100,00	\$ 345.100,00	\$ -	\$ -	\$ 185.000,00	\$ 35.150,00	\$ 220.150,00	\$ -
90	UNIONES PVC DE 1/2	1	\$ 900,00	\$ 171,00	\$ 1.071,00	\$ 950,00	\$ 180,50	\$ 1.130,50	\$ -	\$ -	\$ 925,00	\$ 175,75	\$ 1.100,75	\$ -
91	CODOS PVC DE 1/2	1	\$ 700,00	\$ 133,00	\$ 833,00	\$ 1.600,00	\$ 304,00	\$ 1.904,00	\$ -	\$ -	\$ 1.150,00	\$ 218,50	\$ 1.368,50	\$ -
92	T PVC DE 1/2	1	\$ 2.000,00	\$ 380,00	\$ 2.380,00	\$ 2.100,00	\$ 399,00	\$ 2.499,00	\$ -	\$ -	\$ 2.050,00	\$ 389,50	\$ 2.439,50	\$ -
93	ARNES PARA GUAÑADA REFORZADA	1	\$ 75.000,00	\$ 14.250,00	\$ 89.250,00	\$ 120.000,00	\$ 22.800,00	\$ 142.800,00	\$ -	\$ -	\$ 97.500,00	\$ 18.525,00	\$ 116.025,00	\$ -
94	Guadañador a 2 tiempos 52,0 cc	1	\$ 550.000,00	\$ 104.500,00	\$ 654.500,00	\$ 2.450.000,00	\$ 465.500,00	\$ 2.915.500,00	\$ -	\$ -	\$ 1.500,00	\$ 285,00	\$ 1.785,00	\$ -
95	Señalización en acrílico 21 x 28 cm	1	\$ 20.000,00	\$ 3.800,00	\$ 23.800,00	\$ 45.000,00	\$ 8.550,00	\$ 53.550,00	\$ -	\$ -	\$ 32.500,00	\$ 6.175,00	\$ 38.675,00	\$ -

PROCESO												
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN												
	TITULO								Código: CT-FO-21			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS								Versión No 00			
									Fecha.		08	03

96	DISPENSADOR DE AGUA PARA MESA FRIA-CALIENTE	1	\$ 450.000,00	\$ 85.500,00	\$ 535.500,00	\$ 680.000,00	\$ 129.200,00	\$ 809.200,00	\$ -	\$ -	\$ 565.000,00	\$ 107.350,00	\$ 672.350,00
97	GRECA CAFETERA PARA 30 TINTOS	1	\$ 350.000,00	\$ 66.500,00	\$ 416.500,00	\$ 1.900.000,00	\$ 361,00	\$ 2.261,00	\$ -	\$ -	\$ 1.125,00	\$ 213,75	\$ 1.338,75
97	Aspiradora de Mano 7,2 Voltios CHV7202SP T-B3	1	\$ 285.000,00	\$ 54.150,00	\$ 339.150,00	\$ 450.000,00	\$ 85.500,00	\$ 535.500,00	\$ -	\$ -	\$ 367.500,00	\$ 69.825,00	\$ 437.325,00
98	Aspiradora para Seco y Húmedo de 4.0 Hp 22.7 Litros Azul, modelo VC0640P	1	\$ 250.000,00	\$ 47.500,00	\$ 297.500,00	\$ 980.000,00	\$ 186,20	\$ 1.166,20	\$ -	\$ -	\$ 615.000,00	\$ 116,85	\$ 731,85

**El producto se encuentra gravado con IVA.**

**Nota 1:** La oferta económica no podrá superar el precio promedio del estudio de mercado por cada uno de los elementos ofertados, so pena del rechazo de la propuesta. El presente proceso se adjudicará de forma Global de acuerdo al presupuesto asignado, previa verificación de los requisitos técnicos y jurídicos.



**Nota 2:** Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente el valor de los bienes o servicios contratados en perjuicio de la entidad no será objeto de reajuste.

**Nota 3.** Para aquellos contratos que se acepte reajuste de precios por hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas del mercado, se establece la condición de volver a su estado inicial en el momento de que el mercado vuelva a presentar variaciones de precios.

### 13. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD.

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA, la oferta más favorable a la entidad será aquella con el menor precio, tal como lo establece el Art.94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la subsección 5, Sección 1, Capítulo 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
LICITACIÓN		PPC	
		SUBASTA INVERSA	

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21			
				Versión No 00		Página 30 de 37	
				Fecha.	08	03	2018
							

SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES		PPC		
	SUBASTA INVERSA		MENOR PRECIO		
	MINOR CUANTÍA		PPC		
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		PPC		
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO				
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA		CALIDAD		
	CONCURSO ABIERTO				
	CURSO PRECALIFICADO				
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA		CONDICIONES DEL MERCADO		
	EXCLUSIVA				
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA				
	ARRENDAMIENTOS				
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES				
MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATACION CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA	X	MENOR PRECIO		X

PPC: Ponderación precio calidad; C/B: Costo/Beneficio PTS: Propuesta técnica simplificada. PTD: Propuesta técnica detallada; D.A: Diseño Arquitectónico

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de MINIMA CUANTIA, para el ofrecimiento más favorable se aplicará en concordancia con la subsección 5, Sección 1, Capítulo 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 estudios previos para la contratación de Mínima cuantía, previo cumplimiento a los factores de elegencia para el ofrecimiento, se verificarán los aspectos:


JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / Inhabilitado
TÉCNICO:	Verificación	Habilitado / Inhabilitado
ECONÓMICO:	Evaluación	Menor precio.

#### 14. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido, en el Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

#### ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 31 de 37	
		Versión No 00	Fecha.	08	03

**Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011\***

\*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Numero de riesgos a estimar	5	<input type="button" value="Estimar"/>	<input type="button" value="Reiniciar"/>
Valor del contrato	\$ 10.000.000.00	<input type="button" value="Guardar reporte en formato pdf"/>	
Total estimación del riesgo	\$ 9.140.001.24		

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	Incumplimiento de lo ofertado	Medio-Alto	Alto	\$ 2.661.224.63	29.12%
Operacionales	Falta mecánicas en transportes	Medio-Bajo	Medio-Alto	\$ 624.397.01	6.83%
Operacionales	Incidente o accidente en la ejecución del objeto del contrato	Medio-Bajo	Alto	\$ 1.463.594.90	16.01%
Operacionales	Incumplimiento en la entrega de publicidad	Medio-Bajo	Alto	\$ 1.463.594.90	16.01%
Operacionales	Disponibilidad de espacios aéreos para la entrega de los productos	Medio-Bajo	Alto	\$ 1.463.594.90	16.01%
Económico	Variación en los precios del mercado	Medio-Bajo	Alto	\$ 1.463.594.90	16.01%

**13. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:**

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

**MATRIZ DE RIESGOS**

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión					
													¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad				
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del Personal	Falta de pertenencia y asertividad del personal	3	1	4	Medio	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento o realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 32 de 37

Fecha.

08



03

2018



2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones Laborales	Violación a los derechos laborales por el contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales.	1	2	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la entrega de los elementos	Deficiente calidad en el cumplimiento de objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento o realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas.	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual.	1	1	2	BAJO	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento o realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	BAJO	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad del producto	Incorrecta ejecución del contrato y mala calidad del producto	1	2	3	Bajo	Contratista	Garantía de la calidad del producto	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO				Código: CT-FO-21	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Versión No 00	Página 33 de 37
					Fecha.	08
 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>						

6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los elementos suministrados	Deficiencia en la ejecución del contrato	1	2	3	BAJO	Contratista	Garantía Cumplimiento	1	1	2	Bajo	N O	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisor y control de ejecución	Mensual
---	---------	---------	-----------	-------------	---	--	---	---	---	------	-------------	-----------------------	---	---	---	------	-----	-------------------------	-------------	-------------	--	---------

### RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL



<p>Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.</p>	<p><b>Suficiencia de cumplimiento del contrato:</b> Por un valor equivalente al 40% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prórroga a las que hubiere lugar y seis (06) meses más.</p>
<p>Con ocasión de: (ii) Mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.</p>	<p><b>Suficiencia Calidad del Bien y/o servicio:</b> Por un valor equivalente al 40% del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prórrogas a las que hubiere lugar y seis (06) meses más.</p>
<p>El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</p>	<p><b>Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales:</b> Por un valor igual al cinco (5%) del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.</p>

Los riesgos anteriormente relacionados deberán ser asumidos 100% por el contratista.

### 15. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 se verificó si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra.

TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTÍA	APLICA	NO APLICA
G3- MÉXICO	BIENES / SERVICIOS	\$146.992.000		X
	CONSTRUCCIÓN	\$19.108.843.00		X
COMUNIDAD ANDINA : PERÚ- ECUADOR- BOLIVIA	TRATO NACIONAL (SERVICIOS)	N/A		
TLC COLOMBIA CHILE	BIENES/ SERVICIOS	\$616.448.000		
	CONSTRUCCIÓN	\$14.010.191.00		X
TLC AELC-EFTA:	BIENES/SERVICIOS	\$616.448.000		

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Código: CT-FO-21
					
					Versión No 00      Página 34 de 37
Fecha.	08	03	2018		

LIECHTENSTEIN- SUIZA	CONSTRUCCIÓN	\$14.010.191.00		X
TLC TRIANGULO NORTE:				X
SALVADOR	MERCANCIAS	N/A		X
HONDURAS	MERCANCIAS Y CONSTRUCCIÓN			X
GUATEMALA				X
TLC CANADÁ	MERCANCIAS/ SERVICIOS		\$714.000.000	
	CONSTRUCCIÓN	\$14.396.882.00		X
TLC ESTADOS UNIDOS	BIENES/ SERVICIOS	\$457.683.000		X
	CONSTRUCCIÓN	\$14.645.862.00		X
TLC UNIÓN EUROPEA	BIENES/ SERVICIOS	\$560.408.000		X
	CONSTRUCCIÓN	14.010.191.000		X
COMUNIDAD ANDINA				

## 16. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Teniendo en cuenta que el Suministro es con destino a las Fuerzas Militares y en razón a la misión por ser considerada de Seguridad Nacional, es importante tener en cuenta que la empresa no debe divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto contractual, ni de lugares que llegare a conocer, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.



## 17. CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

En cumplimiento con lo establecido, se debe incluir en el contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística, una Clausula de **INDEMNIDAD**, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

El contratista se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, contra todo reclamo, demanda, acción legal, daño o responsabilidad y costos o lesiones a personas públicas o privadas, física o jurídica o dependientes, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrán terminado el contrato, por cualquier causa por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal, daño o responsabilidad contra la Agencia Logística por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del Contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Agencia Logística y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el Contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la Agencia Logística esta podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al Contratista, quien pagara todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo, en caso de que así no lo hiciera el Contratista, la Agencia Logística tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al Contratista, por razón de los servicios motivo del contrato, o a recurrir a la garantía otorgada o a utilizar cualquier otro medio legal.

## 18. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

Se certifica que los valores y los servicios, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del año 2022.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21			
				Versión No 00		Página 35 de 37	
				Fecha.	08	03	2018
							



Código UNOSIC (cada código separado por /)	Descripción	Fecha estimada de inicio del proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (días, meses, años)	Modalidad de selección	Forma de pago	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (Cooperativa)	Ubicación	Nombre de responsable
3121500;3 121390;40 14700;31 31700;3912 1700;3911 800;391018 00;316280 0;31201500 31201600 3121700;3 0171500;30 171400;311 32000;3010 3680;39121 700	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y CADS DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE	3	3	9	1	CCE-10	0	10.000.000 COP	10.000.000 COP	0	0	REGIONAL SUROCCIDENTE	CO-VAC-76001	FRANCY LUCI SALAZAR

## 19. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Se debe establecer las prestaciones debidas por ambas partes y del supervisor del contrato, las cuales son convenidas y acordadas en el contrato.

### 19.1 OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA:

- Hacer el Suministro con la mayor diligencia e idoneidad, cuidando los bienes y personal de la entidad, prestando un servicio a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.
- El Proveedor debe cumplir con las especificaciones técnicas del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- El CONTRATISTA atenderá en forma inmediata cualquier cambio que se presente en el suministro, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios los cuales son específicamente de fecha de suministro, dentro de los plazos requeridos por la AGENCIA LOGÍSTICA, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.
- El CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad.
- El CONTRATISTA una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGÍSTICA podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
- Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento.
- Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
- Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
- Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
- Presentar las facturas originales una vez se preste el servicio y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 617 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias; Y cargar dicha información en el SECOP II
- Garantizar el suministro de objeto del presente contrato.
- Prestar el servicio en los lugares relacionados en el presente contrato. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas
- No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ALFM
- El Contratista deberá hacer entrega según lo planeado de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato.
- Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21			
				Versión No 00	Página 36 de 37		
				Fecha.	08	03	2018

- r) Dar cumplimiento con el objeto de la presente Contratación Pública dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
- s) El proveedor debe aportar cada mes certificación bancaria actualizada.
- t) El contratista debe asistir de manera mensual y obligatoria a la reunión de circularización programada por la entidad.
- u) El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020 al correo: facturasuroccidente@agencialogistica.gov.co.
- v) El contratista debe aportar mensualmente el estado de cuenta actualizado.

### NOTAS GENERALES

**Nota 1:** La Agencia Logística Regional Suroccidente podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y durante la ejecución del contrato.

**Nota 2:** La Agencia Logística regional Suroccidente podrá realizar visitas técnicas periódicas a los centros de producción y almacenamiento, para hacer un mejor seguimiento al proveedor y así poder hacer una adquisición de bienes eficientes cumpliendo con los objetivos de calidad establecidos, esto, lo podrá realizar en cualquier momento y sin previo aviso para verificación de cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y de ejecución del contrato.

**Nota 3:** En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos y precios, el supervisor podrá requerir al contratista el suministro de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos y/o prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato

**Nota 4:** Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente el valor de los bienes o servicios contratados en perjuicio de la entidad no será objeto de reajuste.

**Nota 5:** Para aquellos contratos que se acepte reajuste de precios por hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas del mercado, se establece la condición de volver a su estado inicial en el momento de que el mercado vuelva a presentar variaciones de precios.

### 19.2 DE LA AGENCIA LOGISTICA


1. Para efectos de solicitud de cualquier tipo de requerimiento ante la AGENCIA LOGISTICA solo se encuentran autorizados la señora COORDINADORA ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCION REGIONAL SUROCCIDENTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES y el(la) señor(a) SUPERVISOR(A) DEL PRESENTE CONTRATO. Por consiguiente no se acepta que funcionarios o personal ajeno al proceso soliciten requerimientos de cualquier índole, condición o tipo; esto con el fin de canalizar el proceso y tener el control del presente contrato por las personas anteriormente señalados.

2. Pagar el valor del presente Contrato.

3. Asignar el supervisor, a través de quien la AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE mantendrá interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

4. Recibir el objeto del presente Contrato, por intermedio del supervisor del contrato.

Cordialmente,

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA EJERCITO DE LOS ANDES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 37 de 37	
						Versión No 00	Fecha.	08	03



**ORDENADOR DEL GASTO**

**P.D. FRANCY LUCERO SALAZAR CARMONA**  
 Coordinadora Administrativa encargada de las funciones de la Dirección de la Regional Suroccidente

**COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR**

**P.D. FRANCY LUCERO SALAZAR**  
 Coordinadora administrativa

**COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR**

**T.D. SHAUNY STEICY DAZA MARTINEZ**  
 Técnico Contratos

**COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR**

**T.D. LUZ DEISY PAREDES HOYOS**  
 Técnico cartera

Elaboró: T.D. Shauny Steicy Daza M.  
 Técnico contratos

Revisó: P.D. Blanca Tatiana Cadavid Rocha  
 Coordinadora Grupo Contratos